REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	Rafael De Jesús Pavas Pavas
EJECUTADO	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2017 01188 00
INSTANCIA	Única

En el proceso en referencia, la parte ejecutada solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Previo a emitir pronunciamiento al respecto, se requiere al apoderado judicial del ejecutante para que certifique si con la suma de dinero contenida en el título judicial entregado el 4 de septiembre de 2020, fue cubierta la totalidad de la obligación deprecada, para lo cual cuenta con un término no mayor a 30 días, so pena de entenderse que se encuentra conforme con dicho pago y por ende dar por terminado el proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 040, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de marzo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____
ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce7f7a5c4f8ff965bfc2a190d9171be02c13d549c251e69598714c25afc5d31**

Documento generado en 08/03/2023 03:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica